

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**56**

#### PINTO

##### LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por “Imaport, Sociedad Anónima”, “Abrasivos Grinding, Sociedad Anónima”, y “Stayer Ibérica, Sociedad Anónima”, se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de fabricación de discos abrasivos en la calle Sierra de Cazorla, número 7, de esta localidad. Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 12 de septiembre de 2011.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Julio López Madera.

(02/8.291/11)